



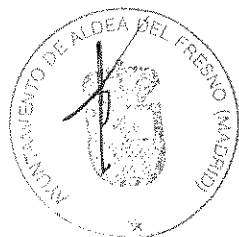
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALDEA DEL FRESNO (MADRID)

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ALDEA DEL FRESNO.

FECHA: DÍA 11 DE JUNIO DE 2011. HORA DE COMIENZO: 13 HORAS

MESA DE EDAD, CONSTITUIDA POR LOS SIGUIENTES CONCEJALES ELECTOS: SR. DON JOSE LUIS NARROS MANZANERO y SR. DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ, asistidos del SR. DON MIGUEL RUBIO KALLMEYER, con Habilitación de Carácter Estatal, Secretario de la Corporación.

CONCEJALES ELECTOS:



SR. DON GUILLERMO JUAN CELEIRO FABIAN (PP)
SR. DON MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SAINZ (PP)
SR. DON JAVIER DÍAZ-GUERRA RODRÍGUEZ (PP)
SR. DON PASCUAL NARROS COLLADOS (PP)
SRA. DOÑA MARIA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IPA)
SRA. DOÑA MARÍA RUTH GARCÍA LÓPEZ (IPA)
SR. DON ALBERTO PLAZA MARTÍN (IPA)
SR. DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO (PDAP)
SR. DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA (PDAP)
SR. DON EDUARDO RECIO GÓMEZ (PSOE)
SRA. DOÑA BLANCA PÉREZ HERNÁNDEZ (ALDEAF)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aldea del Fresno, siendo las trece horas del día once de junio de 2011 se reúnen, en primera convocatoria, los señores Concejales electos en las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011, convocadas por Real Decreto 424/2011, de 28 de marzo, con objeto de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento Pleno, toma de posesión de los Señores Concejales y elección del Alcalde-Presidente, tal y como establece la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio en sus artículos 195 y 196 y el artículo 37 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Por el Sr. Secretario se anuncia que asisten en su totalidad los once Concejales electos, los cuales constituyen el quórum preceptivo para la celebración de ésta sesión, habiendo pasado a ocupar sus escaños.

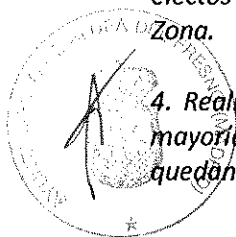
A continuación, el Sr. Secretario informa acerca del procedimiento que regula el acto, dando lectura a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General.

"1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como secretario el que lo sea de la Corporación.

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes."



Por el Sr. Secretario se da cuenta de que todos los Concejales han formulado la declaración de intereses y actividades y de bienes patrimoniales ante los Registros constituidos al efecto en la Secretaría de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 75.5 de la LOREG y en los arts. 30 y 31 del vigente ROF.

Igualmente, por el Sr. Secretario se informa de que no consta que se haya interpuesto Recurso Contencioso-Electoral alguno

A continuación se procede a la **CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD**, a cuyo fin el Sr. Secretario llama a la Presidencia al Sr. Narros Manzanero y al Sr. Hernández Sainz, Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, quienes pasan a ocupar el estrado presidencial, actuando como Presidente de la misma el Sr. Narros Manzanero por ser el de mayor edad y actuando como Secretario de la Mesa el Secretario General de la Corporación D. Miguel Rubio Kallmeyer.



A continuación, y en cumplimiento del art. 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, paso a dar lectura al Acta de Arqueo elaborada por la Intervención Municipal, recordando a los Sres. Concejales que toda esta documentación se encuentra a su disposición para ser examinada con mayor detenimiento, así como el desglose por epígrafes del Inventario Municipal.

Seguidamente, para poder proceder a la **CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO**, la Mesa comprueba las credenciales y acreditaciones de la personalidad de los Concejales/as electos/as y habiendo concurrido la mayoría absoluta de los Concejales electos declara formalmente constituida la Corporación Municipal.

La Mesa comprueba que no consta la credencial de la Concejala D^a Blanca Pérez, quien dice que la tiene en casa. El Secretario dice que es preciso que la traiga pues de lo contrario no podría tomar posesión. El Sr. Presidente de la Mesa de Edad dice que por no demorar mas se podría dar cumplimiento a posteriori de este requisito y propone que pueda tomar posesión si la trae después. Los demás Concejales se muestran de acuerdo con esto.

Los Concejales electos proceden, por orden alfabético, a prestar Juramento o Promesa del cargo. A tal efecto, por el Sr. Secretario se da lectura a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cuyo texto es el siguiente:

“¿Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A lo que cada uno de los Concejales contestan:

- D. Guillermo Juan Celeiro Fabián.....**SÍ, JURO Y PROMETO**
- D. Javier Díaz-Guerra Rodríguez.....**SÍ, JURO**
- D^a María Ruth García López.....**SÍ, PROMETO**
- D. David Hernández García.....**SÍ, JURO**
- D^a. María Isabel Hernández Hernández.....**SÍ, JURO Y PROMETO**
- D. Marco Antonio Hernández Sainz.....**SÍ, JURO**
- D. Pascual Narros Collados.....**SÍ, JURO Y PROMETO**
- D. José Luis Narros Manzanero.....**SÍ, JURO**
- D^a. Blanca Pérez Hernández.....**SÍ, JURO**
- D. Alberto Plaza Martín.....**SÍ, PROMETO**



. Don Eduardo Recio Gómez **SI, PROMETO**

A continuación el Sr. Narros, Presidente de la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDO EL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL FRESNO tras las elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad anuncia que se va a proceder a la **ELECCIÓN DE ALCALDE/SA**, pasándose a dar lectura al artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General:

*"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo."*



Los Concejales que encabezan sus correspondientes listas son:

1. D. Guillermo Juan Celeiro Fabián(PP)
2. D^a. María Isabel Hernández Hernández (IPA)
3. D. José Luis Narros Manzanero (PDP)
4. D. Eduardo Recio Gómez (PSOE)
5. D^a. Blanca Pérez Hernández (ALDEAF)

A continuación, por el Sr. Presidente de la Mesa de Edad se indica que el sistema normal de adoptar acuerdos en la Corporación es el ordinario según el artículo 46.2 de la Ley de Régimen Local, y artículo 102.1 del ROF , no obstante, si se quiere elegir al Alcalde mediante votación nominal o secreta, requerirá la solicitud de algún Grupo en éste sentido y ser aprobada por éste Pleno por mayoría simple en votación ordinaria, para decidir la votación nominal, y por mayoría absoluta, para decidir la votación secreta.

La Corporación se pone de acuerdo para realizar **votación nominal**

Determinado el sistema de votación para la elección de Alcalde, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad interroga a los Concejales que encabezan sus correspondientes listas sobre



si mantienen su candidatura a la Alcaldía produciéndose respuesta afirmativa de todos ellos, a excepción de D^a. María Isabel Hernández Hernández que retira la suya, dispone la votación nominal para la elección de Alcalde.

Terminada la votación, la Mesa de Edad procede al escrutinio de votos con el siguiente resultado:

D. Guillermo Celeiro Fabián.....	07
D. José Luis Narros Manzanero.....	02
D. Eduardo Recio Gómez	01
D ^a . Blanca Pérez Hernández	01

En su virtud, el Presidente de la Mesa de Edad proclama Alcalde electo de éste Excmo. Ayuntamiento al Ilmo. Sr. D. Guillermo Celeiro Fabián, por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales electores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del TRRL por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Guillermo Celeiro Fabián se procede a jurar el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, tomando posesión en éste momento de dicho cargo y asumiendo los deberes y atribuciones que legalmente le corresponden.

A continuación, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad, Sr. Narros Manzanero, le hace entrega del bastón de mando al Sr. Alcalde, quien ocupa el sitial correspondiente a la Presidencia, pasando a presidir la sesión y disolviéndose en éste momento la Mesa de Edad, cuyos miembros pasan a situarse en sus correspondientes escaños. La Sala prorrumpe en aplausos.

-Abierto un turno de intervenciones, con la venia del Sr. Alcalde-Presidente, toma la palabra la Sra. Concejala Doña Blanca Pérez Hernández (ALDEAF) quien felicita al Sr. Alcalde y dice que aunque se despide como Concejala del Equipo va a seguir para lo que necesiten y luchando porque su pueblo mejore día a día y que puedan salir iniciativas. Le desea al Sr. Alcalde y a todo el Equipo la mayor suerte del mundo.

-El Sr. Recio Gómez (PSOE) dice que primero quiere felicitarle públicamente por el resultado y afirma que es un día en que se afianza la democracia. Ofrece colaboración en todo aquello que signifique avances en el futuro . Continúa diciendo que aunque no le gusta dar consejos sería bueno gobernar para todo el pueblo ya que de once Concejales



ellos sólo tienen cuatro. Y si se cuidan intereses personales o se instaura el amiguismo y el caciquismo le tendrán a él enfrente. Concluye diciendo que espera y desea que esta travesía sea lo mejor para todos y si dentro de cuatro años lo ha conseguido será el primero en aplaudirlos.

-Toma la palabra el Sr. Narros (PDP) para felicitar a todos y a toda la Corporación ya que todos son Concejales electos y por primera vez algunos de ellos. Les puede decir que no encontrarán en él una oposición radical sino constructiva y en todo lo que sea beneficioso colaborará y en todo aquello que veamos que no lo puede ser, habrá como mínimo un debate.

-A continuación D^a María Isabel Hernández Hernández (IPA) se dirige al Sr. Alcalde para felicitarle y para explicar que ya sabe que ellos han optado por el Grupo que ha querido el pueblo y afirma que van a tener su apoyo en todo.

-Por último, el Sr. Alcalde electo comenta que va a hablar sentado ya que le ofrece mayor tranquilidad y dice que muchísimas gracias a todos, Concejales y Aldeanos . Ha sido muy difícil llegar hasta allí y quiere dar las gracias al PP de Madrid y al Grupo. Continúa diciendo que ha sido un trabajo de años en el que se ha sentido muy arropado . Recuerda muy especialmente a los que quedaron fuera de la lista y aún así supieron dejar paso , lo que le parece una cosa de muchísima valía. Asimismo agradece a sus compañeros de trabajo y de todos aquellos que desde la sombra le apoyaron con acciones altruistas. También agradece al IPA, que encuentran como la opción mas lógica y posible para Gobierno, con 7 Concejales que es una mayoría importante. A los demás Grupos (PDP, PSOE, ALDEAF..) les agradece el respeto que ha existido durante los días de campaña, incluso al punto de lo que se han reído cuando se ha puesto la cartelería y en general y dentro de lo que es una campaña , cree que ha sido respetuosa.

Añade que por lo que se refiere a la oposición, la misma palabra "oposición" nunca le ha parecido adecuada. Piensa que tienen mas experiencia pero que ellos tienen mas ilusión y explica que se ve a si mismo como un conciliador pero también muy rígido en el sentido de que aunque pueda aparentar estar a bien , tiene un umbral de tolerancia.

Para acabar también pide colaboración de los Aldeanos porque ésta va a ser fundamental . Tiene conciencia de que no es el mejor momento económico ni político y siendo este un momento en que parece que los políticos no están muy bien vistos. Espera que entiendan que pueda haber unos recortes pero que a la larga les servirán a todos. Recuerda que cuando era mas pequeño veía mucho los mapas en los que Aldea siempre venía con un punto negro muy gordo y le gustaría que eso volviera, que volviera a ser



grande en el mapa. Dice que la última y mas importante ayuda que necesita es la vuestra, la de todos y termina con un VIVA ALDEA DEL FRESNO y VIVA ESPAÑA.

No habiendo ninguna otra intervención, y siendo las trece horas y treinta minutos del día arriba indicado, por la Alcaldía-Presidencia se levanta la Sesión, de todo lo cual levanto la presente Acta en siete folios dando fe, en el lugar y fecha "ut supra"

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO